

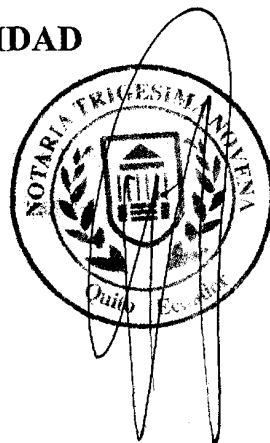


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA "PROTECCIÓN ADMINISTRACIÓN
MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR:
JOSEPH LUCKEALA CANO FARAH, EN SU CALIDAD
DE GERENTE GENERAL**

**CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 5.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USA \$ 5.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 10.000,00**



DI: 4 COPIAS

(L.E.G.T.)

**ESCRITURA NUMERO: MIL NOVECIENTOS
CUARENTA Y UNO (1941)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a quince de agosto del año dos mil siete, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor Joseph Luckeala Cano Farah, en su calidad de Gerente General y por tanto su representante legal de la compañía **PROTECCIÓN ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA.**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que legalmente inscrito acompaña, y además,



expresamente facultado por la Junta General de socios, conforme consta de los documentos habilitantes que se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas de la notaria a su cargo, sírvase agregar una más que contenga el Aumento de Capital y Reformas de los Estatutos de la compañía limitada PROTECCIÓN ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA., la misma que se encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Joseph Luckeala Cano Farah, en su calidad de Gerente General y por tanto su representante legal de la compañía PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA., calidad que acredita con la copia de su nombramiento que legalmente inscrito acompaña, y además, expresamente facultado por la Junta General de socios de la empresa en sesión del uno de agosto del año dos mil siete. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, y tiene su domicilio en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública otorgada el ocho de abril de mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Homero Noboa González, Notario Décimo Cuarto de este cantón Quito,



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

aprobada por el señor Superintendente de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el once de mayo de mil novecientos noventa y tres.- B).- Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y uno de julio del dos mil cinco, ante el doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, se Reformo los Estatutos, la que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el uno de febrero del dos mil seis.- C).- La Junta General de Socios de la nombrada compañía en sesión celebrada el uno de agosto del año dos mil siete, resolvió lo siguiente: UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 5.000), para que con este aumento el capital de la empresa pase a ser fijado en la suma de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 10.000), y que el mentado incremento se suscriba y pague en numerario tal como consta en el texto de la Junta General de Socios realizada el uno de agosto del dos mil siete. DOS.- Así mismo la nombrada Junta General de Socios resolvió reformar los artículos SEGUNDO y QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA., en concordancia con lo dispuesto en la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, publicada en el suplemento del registro oficial numero doscientos noventa y ocho (No. 298) de veintitrés de junio del dos mil seis y con el aumento de capital que se aprobó en la mencionada Junta General de Socios.- TRES.- De la misma manera el organismo supremo de la compañía resolvió en dicha reunión autorizar expresamente a la Gerente General de la compañía, a fin de que

002



otorgue la presente escritura y finiquite todos los tramites necesarios para su legalización. **TERCERA.-**

OTORGAMIENTO.- Con todos los antecedentes expuestos, la compareciente en la calidad que ha invocado de Gerente General y por tanto representante legal de PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA., tiene a bien en declarar lo siguiente: UNO.- Declara solemnemente aumentado el capital de la compañía PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA., en la suma de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 5.000), de forma tal que en lo posterior la Empresa girará con su nuevo capital efectivo de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 10.000), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario de la manera que consta claramente especificado y desglosado en el cuadro de integración de capital conocido y aprobado en la Junta General de Socios efectuada el uno de agosto del año dos mil siete.- DOS.- Declara que los Estatutos de la Empresa han sido reformados en los artículos SEGUNDO Y QUINTO, en los términos que constan pormenorizados en el Acta de Junta General del uno de agosto del año dos mil siete, el que se agrega como documento habilitante de esta Escritura Pública.- TRES.- Asimismo declara el compareciente señor Joseph Lúckeala Cano Farah, bajo juramento, que el incremento de capital, así como los depósitos de dinero realizados por los socios, constan claramente especificados en los libros contables de la compañía y que a mayor abundamiento, dichos registros contables de la empresa pueden ser verificados en su integridad por el organismo

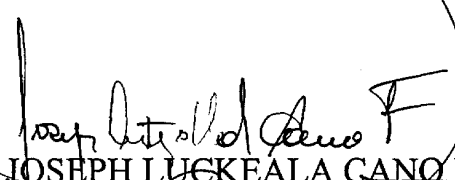




NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

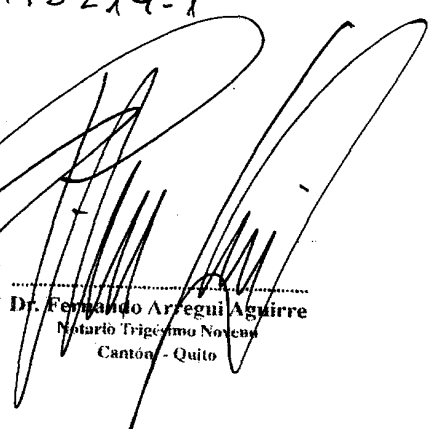
competente. CUATRO.- Declara que todos los socios de la
compañía PROTECCION ADMINISTRACION
MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA., son de 003
nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá agregar
las demás cláusulas necesarias para la total eficacia de esta clase
de instrumentos públicos. Hasta aquí la minuta firmada por el
doctor MARIO ARAUJO SALGADO, abogado con matrícula
profesional número tres mil ochocientos sesenta del Colegio de
abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se
observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que fue
fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente
se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-




JOSEPH LUCKEALA CANO FARAH

C.C. 090915219-1




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Novena
Cantón - Quito



PROADMA CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

184799
Notario
Escritorio

SERVICIO A
NIVEL NACIONAL
LAS 24 HORAS DE:

* Vigilancia Privada

* Seguridad:
Industrial
Petrolera
Comercial
Bancaria
Personal
Privada
Aeroportuaria

* Escolta de
Containers

* Equipo Moderno
de Radio
Comunicación

* Transporte de
Valores

* Investigaciones

* Respuesta
Armada Inmediata

* Agentes
Encubiertos

* Protección de
Ejecutivos

* Guardias
Uniformados y
Armados

Quito, 25 de Julio del 2005

Señor
JOSEPH LUCKEALA CANO FARAH
Presente

De mi consideración:

Me es grato participar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de "PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA.", reunida en esta ciudad a los veinte y dos días del mes de julio del 2005, designó a usted por unanimidad como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de esta compañía, por el período de cuatro (4) años, que se inician en la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sírvase acercarse a las oficinas de la Compañía para que tome posesión de su cargo.

Atentamente,

DAYSE GENOVEVA MARGARITA CEDENO ZAMBRANO
PRESIDENTE
C.I. 130399105-1

Aceptación. - En esta fecha y lugar aceptó el cargo de Gerente General de "PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA", conforme las leyes y estatutos que rigen a la Compañía.

Atentamente,

JOSEPH LUCKEALA CANO FARAH
Gerente General
C.I. 090915219-1

Nota: Se constituyó en la Notaría N°. 14 el 08 de Abril de 1993.
Se registró el 11 de Mayo de 1993.
Registro Mercantil expediente N°. 51462

EXPERIENCIA PROFESIONAL

PRINCIPAL QUITO
Joaquín Sumaita N 46-62 y Av. El Inca
Teléfonos: 3260937 / 3260938 Fax: 3260940
Celular: 099728197
e-mail: proadmauio@andinanet.net

GUAYAQUIL:
Av. José Antonio Gómez - Mz. 136 Villa 35
y José S. Almeida - Urb. San Felipe diagonal
al Col. Americano Telfs: 2264028 / 030 / 031
Cel.: 099826283
e-mail: proadma@gye.satnet.net

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 7055 del Registro
de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 26 JUL 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

044

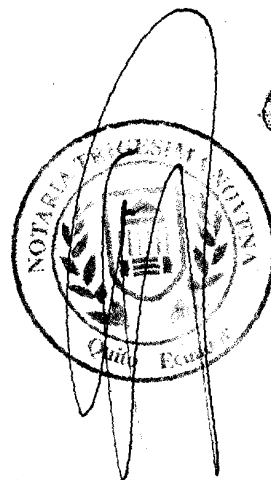
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación

Quito, a 23 MAR 2007 de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, es fiel compulsa del
documento que me fue presentado
en Ffias
Quito a 15 MAR 2007

Dr. Fernando Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito



CIUDADANIA 090915219-1
 CANO FARAH JOSEPH LUCKEALA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ SUAREZ
 10 DICIEMBRE 1963
 001- 0557 0000 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SUAREZ SUAREZ 1963

ECUATORIANA***** V035011222
 CASADO DAYSE GENEVEVA M CEDERO
 SUPERIOR EMPRESARIO
 JOSE CANO
 LUCIA FARAH
 QUITO 23/02/2007
 23/02/2019
 REN 2321532

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA 2007
 15 DE ABRIL DE 2007
 129-0056 NUMERO
 0909152191 CEDULA
 CANO FARAH JOSEPH LUCKEALA
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE PROTECCION ADMINISTRACION
MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO DEL 2007

En las oficinas de PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA., ubicadas en la calle Joaquin Sumaita N46-62 y Av. El Inca, planta baja del Distrito Metropolitano de Quito/domicilio principal de la compañía, hoy miércoles 01 de agosto del 2007, se reúnen los socios de la compañía, señores: Joseph Luckeala Cano Farah, poseedor de (3.450) participaciones, Dayse Genoveva Margarita Cedeño Zambrano, poseedora de (1.500) participaciones sociales y Gral. Arijó Rene Bustos Lara, poseedor de (50) participaciones de un dólar cada una, resultando que asisten socios que alcanzan el 100%, según la lista de asistentes que forma parte del expediente de la presente Junta General Extraordinaria. Preside la sesión la señora Dayse Genoveva Margarita Cedeño Zambrano, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el gerente general señor Joseph Luckeala Cano Farah. La señora Presidenta dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria entregada por uno de los socios de esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio del 2007, documento que dice lo siguiente:

CONVOCATORIA, SE CONVOCA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA., De conformidad con lo estipulado en los Estatutos, se convoca a los socios a la Junta Extraordinaria de Socios a realizarse el día miércoles 1 de agosto del 2007, a las 15H00 en el local de la compañía ubicado en la calle Joaquin Sumaita N46-62 y Av. El Inca, planta baja del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de conocer el siguiente orden del día: 1. Aumento de Capital Social y 2. Reforma de Estatutos. Atentamente, Joseph Luckeala Cano Farah, GERENTE GENERAL, SECRETARIO, D.M. Quito, Julio 20, del 2007. Una vez transcrito y aprobado el orden del día, la señora Presidenta dispone se pasen a tratar los puntos constantes en la agenda uno por uno. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- En relación con éste punto del orden del día interviene el señor general (sp) Arijó Rene Bustos Lara, quien manifiesta, que es necesario incrementar el capital de la empresa a la suma de 10.000 dólares americanos, en razón de la exigencia prevista en la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 298 de 23 de junio del 2006. Que se ha conversado con los socios en días pasados y como resultado de tales conversaciones puede proponer concretamente a la Junta General una moción que resume la necesidad de la sociedad, mi moción dice el señor general (sp) Arijó Rene Bustos Lara, es que se apruebe el aumento de capital de la compañía de conformidad con el siguiente cuadro demostrativo:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	%
Bustos Lara Arijó	50	50	50	100	1.00
Cano Farah Joseph	3.450	3.450	3.450	6.900	69.00
Cedeño Z. Dayse	1.500	1.500	1.500	3.000	30.00
TOTAL	5.000	5.000	5.000	10.000	100.00

Continúa el señor general (sp) Arijó Rene Bustos Lara y expresa, que de conformidad con el cuadro anterior, es decir que el capital de la compañía quedará suscrito y pagado en los términos constantes en el cuadro demostrativo que antecede, todo de conformidad con la el artículo 110 de la ley de compañías. Luego de varias deliberaciones la Junta General acoge por unanimidad la moción presentada, es decir que aprueba el aumento de capital de la compañía en la suma de 5.000 dólares americanos, con lo cual la empresa contará en lo posterior con un capital efectivo de 10.000 dólares americanos. De esta manera queda concluido el primer punto de la agenda.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General, ha pedido de la señora Presidenta y en concordancia con el aumento de capital que se acaba de aprobar y con la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 298 de 23 de junio del 2006, decide por unanimidad reformar los artículos Segundo y Quinto del Estatuto Social para que de hoy en adelante tengan el siguiente texto: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-

Rp/ La compañía tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Será objeto de la compañía la tercerización de servicios complementarios en lo que tiene que ver con la vigilancia y seguridad privada. La sociedad operará directamente, a través o en asocio de otras firmas o personas jurídicas nacionales o extranjeras. La compañía está en capacidad de otorgar o aceptar agencias, distribuciones y representaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan vinculación con el objeto propuesto.", y ARTICULO QUINTO CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (10.000), el mismo que se encuentra dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR de valor cada una".

Finalmente, la Junta General, autoriza expresamente al señor Gerente General de la compañía para que formalice de la manera más urgente y conveniente las resoluciones precedentes, otorgando la escritura pública correspondiente.

De inmediato la señora Presidenta concede un tiempo prudencial de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad. Con lo que concluye la Junta General siendo las 17H00, suscribiendo para constancia la señora Presidenta, conjuntamente con el señor Gerente General- Secretario que certifica.

Dayse Cordero Zambrano
PRESIDENTA

Joseph Cano Farah
GERENTE GENERAL- SECRETARIO
SOCIO



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Se otorgó ante mi, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 1941-2007, que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Protección Administración Mantenimiento PROADMA CÍA. LTDA." que otorga Joseph Luckeala Cano Farah, en su calidad de Gerente General, firmada y sellada en Quito, a quince de agosto del año dos mil siete.-

016



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



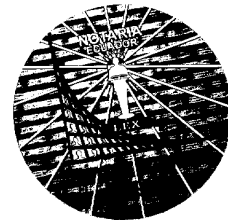


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

..ZÓN: Al margen de la escritura pública de Aumento de capital y Reforma de estatutos de la compañía "PROTECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO PROADM CIA LTDA.", celebrada en esta Notaria el quince de agosto del dos mil siete, tomé nota de la Resolución No. 07.Q.IJ.003751 de fecha catorce de septiembre del dos mil siete, por la cual la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Primero, resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Firmada y sellada en Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil siete.



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton - Quito





**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada "Protección Administración Mantenimiento Cía. Ltda. Proadma Cía. Ltda.", de fecha 08 de Abril del año 1.993, la Resolución No.07.Q.IJ.003751, de fecha 14 de Septiembre del año 2.007, dictada por Genoveva Polanco Lanas, Intendenta Jurídica, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 18 de Septiembre del año 2.007.- El Notario.-

018


Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

019



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO** de la **SRA. INTENDENTA JURÍDICA** de 14 de septiembre del 2.007, bajo el número **2798** del Registro Mercantil, Tomo **138**; y, No.- **107** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **991** del Registro Mercantil de once de mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs **1667**, Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROTECCION ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA."**, otorgada el 15 de agosto del 2.007, ante el Notario **TRIGESIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1671**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38788**.- Quito, a veinte y uno de septiembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

010

QUE OTORGA:

JOSEPH LUCKEALA CANO FARAH, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "PROTECCIÓN
ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA."



CUANTÍA: INDETERMINADA

(L.E.G.T)

DI : 2 COPIAS

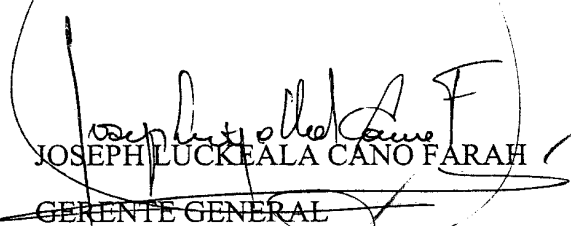
ESCRITURA NUMERO: DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO

(2124)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de septiembre del año dos mil siete, ante mí, doctor FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece el señor Joseph Luckeala Cano Farah, en su calidad de Gerente General y por tanto su representante legal de la compañía PROTECCIÓN ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, previamente advertido de la

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

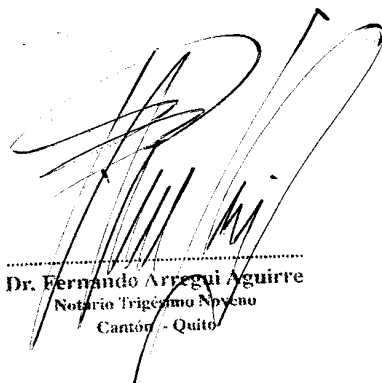
obligación que tiene de decir la verdad, me solicita elevar a escritura pública la siguiente declaración: YO, Joseph Luckeala Cano Farah, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PROTECCIÓN ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA., de una manera libre y voluntaria, bajo juramento y en honor a la verdad declaro: "Que actualmente mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones".- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.-


JOSEPH LUCKEALA CANO FARAH

GERENTE GENERAL

C.C. 090915219-T




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Novenio
Cantón - Quito



PROADMA CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

SERVICIO A
NIVEL NACIONAL
LAS 24 HORAS DE:

Quito, 25 de Julio del 2005

Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

011

Señor
JOSEPH LUCKEALA CANO FARAH
Presente

De mi consideración:

Me es grato participar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de "PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA.", reunida en esta ciudad a los veinte y dos días del mes de Julio del 2005, designó a usted por unanimidad como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de esta compañía por el periodo de cuatro (4) años, que se inician en la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sírvase acercarse a las oficinas de la Compañía para que tome posesión de su cargo.

Atentamente,

DAYSE GEMOVEVA MARGARITA CEDAÑO ZAMBRANO
PRESIDENTE
C.I. 130399105-1

Aceptación. - En esta fecha y lugar acepto el cargo de Gerente General de "PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA", conforme las leyes y estatutos que rigen a la Compañía.

Atentamente,

JOSEPH LUCKEALA CANO FARAH
Gerente General
C.I. 090915219-1

Nota: Se constituyó en la Notaría N°. 14 el 08 de Abril de 1993.
Se registró el 11 de Mayo de 1993.
Registro Mercantil expediente N°. 51462

EXPERIENCIA PROFESIONAL

PRINCIPAL QUITO
Joaquín Sumaita N 46-62 y Av. El Inca
Teléfonos: 3260937 / 3260938 Fax: 3260940
Celular: 099728197
e-mail: proadmauio@andinanet.net

GUAYAQUIL:
Av. José Antonio Gómez - Mz. 136 Villa 35
y José S. Almeida - Urb. San Felipe diagonal
al Col. Americano Telfs: 2264028 / 030 / 031
Cel.: 099826283
e-mail: proadma@gye.satnet.net

* Vigilancia Privada

* Seguridad:

Industrial
Petrolera
Comercial
Bancaria
Personal
Privada
Aeroportuaria

* Escolta de
Containers

* Equipo Moderno
de Radio
Comunicación

* Transporte de
Valores

* Investigaciones

* Respuesta
Armada Inmediata

* Agentes
Encubiertos

* Protección de
Ejecutivos

* Guardias
Uniformados y
Armados

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 055 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 26 JUL 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

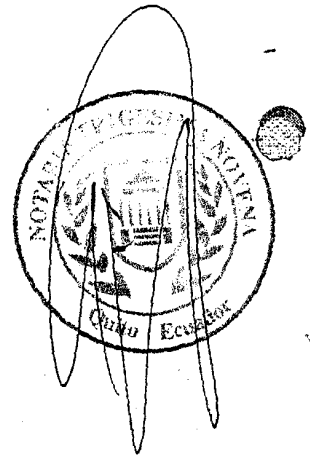


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentado (s) en esta Notaria para su certification

Quito, a 23 MAR 2007 de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel compulsa del documento que me fue presentado en Fojas
Quito a 15 AGO, 2007
Dr. Fernando Arce Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Canton Quito

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel compulsa del documento que me fue presentado en Fojas
Quito a 07 SET, 2007
Dr. Fernando Arce Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 PROVINCIA PICHINCHA 090915219-1
 CANO FARAH JOSEPH LUCKEALA
 PICHINCHA/ CHAUPICRUZ SUAREZ
 10 DE DICIEMBRE DE 1963
 NOY 15/07/2007
 PICHINCHA/ CHAUPICRUZ
 SUAREZ SUAREZ 1963



012
 ECUATORIANA
 CASERO DAVIE/GENE/IVY M. GONZALEZ
 SUPERIOR EMPRESARIO
 JOSE CANO
 LUCIA FARAH
 23/02/2007
 23/02/2007
 REN 2321532

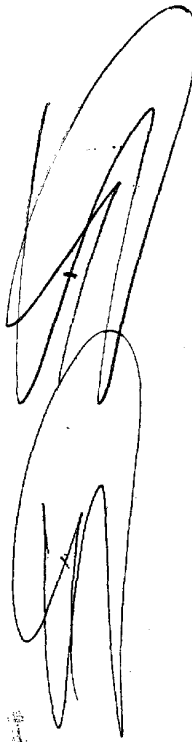


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
 CONTROL DE VOTACION ELECTORAL
 16 DE ABRIL DE 2007

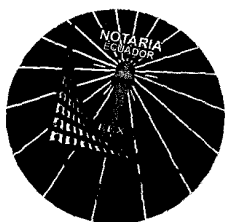
129-0056 0909152191
 NUMERO CEDULA
 CANO FARAH JOSEPH LUCKEALA

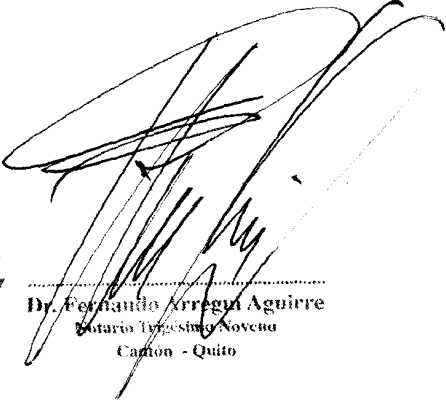
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

Presidente de la Junta

Se otorgó ante mi, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público
Trigésimo Noveno del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA, de la escritura número 2124-2007 que contiene
la Declaración Juramentada que otorga Joseph Luckeala Cano Farah, en su
calidad de Gerente General de la Compañía "Protección Administración
Mantenimiento PROADMA CÍA. LTDA." firmada y sellada en Quito, a
diez de septiembre del año dos mil siete.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito